

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y de la Secretaria de Tránsito y Transporte en el que se manifiestan sobre el levantamiento de la medida de embargo decretada dentro del presente expediente. Sírvasse Proveer.
Cali, 01 de octubre de 2021

Auto No. 1819
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, primero de octubre de dos mil veintiuno.

Radicación: 76001311000420100001800
Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Diana Carolina Córdoba Salazar
Demandado: Luis Orlando Montenegro Hernández

Evidenciado los escritos que anteceden presentado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y la Secretaria Transito y Transporte de Cali, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso los escritos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y la Secretaria de Transito y Transporte Cali, en el que se pronuncian respecto del levantamiento de las medidas de embargo, a fin de que obre y conste.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27ba8d5fa107893ab1f90af73ec2ef6fbc92720e588176ecf0604e869
8fdf952

Documento generado en 01/10/2021 01:49:03 PM

Liquidación de Sociedad Conyugal
Luis Orlando Montenegro Hernández
Rad. 2020-0849-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>